



SALTA, 24 de Abril de 2007

Expediente N° 8154/03

RES. CD N° 193/07

VISTO:

El Trabajo de Tesis Doctoral elaborado por el Ing. Fernando Florentín Tilca, denominado: *"Energía Eólica: Factibilidad de Central de Gran Porte en Comodoro Rivadavia y Pequeño Sistema Híbrido Eólico - Solar en la Provincia de Salta"*, presentado a los fines de su evaluación;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias, considera que el Ing. Fernando F. Tilca, se encuentra en condiciones de presentar su trabajo de tesis doctoral, en consecuencia propone a fs. 213 y 213 vta., el Tribunal de Tesis que habrá de entender en la defensa de la misma, conforme a lo dispuesto en el Anexo III - Art. 27° de la Res. CD N° 258/00 de esta Facultad;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 215, aprueba el Tribunal de Tesis propuesto por la Comisión de Carrera, haciendo lo propio el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 18/04/07;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar, el Tribunal ante el cual el Ing. Fernando Florentín Tilca defenderá su Trabajo de Tesis Doctoral, el cual estará integrado por los docentes y profesionales que seguidamente se menciona:

Titulares:

Dr. Jaime Moragues (Bs. As.)
Dr. José Cataldo (U. de la Rep. del Uruguay)
Ing. Rafael Beltrán Oliva (UN de la Patagonia)

Suplente:

Ing. Ventura Nunes Pasques (U. del Uruguay)

Director de Tesis: *Dr. Héctor Fernando Mattio (UN de la Patagonia)*

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a los integrantes del Tribunal de Tesis, al Ing. Fernando F. Tilca, al Director de Tesis (Dr. Héctor F. Mattio), al Co-Director de Tesis (Dr. Carlos A. Cadena), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y a la División Adm. Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
 mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas